





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4591

TALCA, 07 NOV 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 1280 de fecha 20.08.2010, del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación de los servicios de asesoría Técnica y Jurídica de **GESTA CONSULTORES LTDA.**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) La Resolución Exenta N° 2842 del 26.07.2012, del SERVIU Región del Maule, que dispone como sustituto por fallecimiento de don JUAN FRANCISCO GALDAMES SALGADO Rut 5.212.797-1, a su cónyuge doña ORFELINA DE LAS MERCEDES MÁRQUEZ ÁVILA, Rut 5.733.945-4.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica **GESTA CONSULTORES LTDA.**, de conformidad a lo señalado los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 17.10.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Comuna	Nombre Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
San Javier	María Luisa Morales Trejos	2777337-0	Mauricio Henríquez Henríquez	380	40	30	25	475
San Javier	Orfelina de las Mercedes Márquez Ávila	5733945-4	Carmen Vergara Araya	380	40	30	0	450

2. Asígnese hasta UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **GESTA CONSULTORES LTDA.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **925 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **30 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados"; de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
GUA/KPB/CLC/etp

**DISTRIBUCIÓN**

- GESTA (Calle 2 Norte Nº 57, Longaví)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes.



*[Handwritten signature]*  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE